

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 880/18

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2018, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A 1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	167.600,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos	87.260,00
4	Transferencias Corrientes	66 150,00
5	Ingresos Patrimoniales	8.000,00
A 2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenacion de Inversiones Reales	0.00
7	Transferencias de Capital	52 800,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS...		381.810,00
CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A. 1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	87.580,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	126.030,00
3	Gastos Financieros	0,00
4	Transferencias Corrientes	41.200,00
5	Fondo de Contingencia	0,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	127.000,00
7	Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS...		381.810,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

I. Personal Funcionario de Carrera:

Denominación	Número	Grupo	Escala /Clase	Subescala
Secretario	1	A1/A2	Habilitación Estatal	Secretaría-Intervención

Plaza Agrupada al Municipio de Santiago de Tormes.

II. Personal Laboral Fijo:

Operario de Servicios Múltiples: 1 plaza.

Auxiliar Administrativo: 1 plaza. 50 % Jornada.

III. Personal Laboral Temporal.

Operarios de obras y servicios según convenios.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Bohoyo, 20 de marzo de 2018.

La Alcaldesa, *M.^a Rosario Hernández Chapa.*